



# UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN RECTORAL **46507**

19 MAR. 2019

Por la cual se adiciona la Resolución Rectoral 44878 del 1 de octubre de 2018 que asignó los recursos provenientes de la devolución del IVA para la vigencia del 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades estatutarias y en cumplimiento del Acuerdo Superior 352 del 29 de enero de 2008 que reglamentó la distribución de los recursos provenientes de la devolución del IVA, de la Resolución Rectoral 25874 del 22 de abril de 2008, y del Acuerdo Superior 448 del 28 de noviembre de 2017, y

### CONSIDERANDO QUE:

1. La Resolución Rectoral 44878 del 1 de octubre de 2018 asignó recursos provenientes de la devolución del IVA para la vigencia del 2018.
2. En estos momentos se requieren recursos para financiar los proyectos contenidos en el Plan de Acción Institucional 2018-2021 "Una Universidad de excelencia para el desarrollo integral, social y territorial"

### RESUELVE:

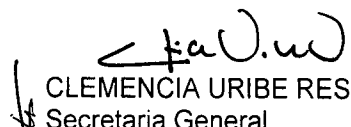
ARTÍCULO 1. Adicionar la Resolución Rectoral 44878 del 1 de octubre de 2018 en la suma de \$2.028.600.000 – dos mil veintiocho millones seiscientos mil pesos para apoyar los proyectos que hacen parte del Plan de Acción 2018-2021, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	PROGRAMA/PROYECTO	ASIGNADO	DEPENDENCIA	ORDENADOR DEL GASTO
IV90180101	Acceso y permanencia universitarias: Ser UdeA	1.300.000.000	Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora
IV90180102	Diseño del proyecto educativo institucional	160.000.000	Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora
IV91180105	Adopción de nuevos modelos para la gestión del abastecimiento de bienes y servicios	312.600.000	Vicerrectoría Administrativa	Vicerrector
IV97180102	Proyección del MUAA	200.000.000	Vicerrectoría Extensión	Vicerrector
IV97170100	Sistema Integrado de Información Universitaria: Investigación y Extensión. Adaptación del SIU para dar soporte a los procesos de Convocatorias de la Vicerrectoría de Extensión	56.000.000	Desarrollo Institucional	Director
<b>TOTAL</b>		<b>2.028.600.000</b>		

ARTÍCULO 2. La ejecución de los recursos se hará de acuerdo con el flujo de fondos que autorice la Vicerrectoría Administrativa para la vigencia del 2018, y con el procedimiento establecido en la Resolución Rectoral 25874 de 2008.

  
JOHN JAIRO ARBOLEDA CÉSPEDES  
Rector

19 MAR. 2019

  
CLEMENCIA URIBE RESTREPO  
Secretaria General